



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## COMUNICADO N°0024-2023-EF/50.01

Lima, 04 de agosto de 2023

### A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

#### **Pautas adicionales para la incorporación de Saldos de Balance por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito correspondientes a los recursos del FONDES**

Con relación a la incorporación de saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes de los recursos del FONDES, se precisa que las incorporaciones que correspondan efectuar en el presente año, deben ser hasta el monto del saldo de la Asignación Financiera disponible en la Cuenta Única del Tesoro Público, que sustente el referido saldo de balance, y en función de la programación de gastos previstos por los pliegos para el año fiscal 2023, en el marco de la normatividad vigente.

Finalmente, para las incorporaciones correspondientes, los pliegos deberán considerar las demás disposiciones contenidas en el Comunicado N°0002-2023-EF/50.01.